



ORIGINAL

N° INTERNO 303-027 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 0596 /

TEMUCO 20 FEB. 2018

VISTOS:

- a) **La Resolución N° 57 de fecha 17.11.2016** que contrata la Obra "Construcción Parque Costanera de Puerto Saavedra", con la empresa Sociedad Constructora y ensaye de materiales Ltda.
- b) **La Resolución N°7030 de fecha 16 de Diciembre del 2016;** que modifica la Res. n°57 de fecha 17.11.2016
- c) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 27/12/2016 y término el 20/02/2018, (420 días corridos);
- d) **La Resolución Exenta N° 3738 de fecha 31.08.2017** de este Servicio, que aprueba el aumento de obras por un monto de \$66.644.214.
- e) **La Resolución Exenta N° 5048 de fecha 22.12.2017** de este Servicio, que aprueba el aumento de obras por un monto de \$43.484.370.
- f) **La Boleta de Garantía N°9608410**, del Banco del Estado de Chile por un monto de 5990 U.F. de fecha 19/12/2016 con vigencia al 30/05/2018 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Parque Costanera de Puerto Saavedra".
- g) **La Boleta de Garantía N°0235334**, del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 75,13 U.F. de fecha 08/09/2017 con vigencia al 30/05/2018 que garantiza el oportuno y total cumplimiento de aumento de obra del contrato "Construcción Parque Costanera de Puerto Saavedra", según Res. Ex N°3738 de fecha 31.08.2017.
- h) **La Boleta de Garantía N°4225**, del Banco Santander Chile por un monto de 50 U.F. de fecha 13/02/2018 con vigencia al 30/05/2018 que garantiza el oportuno y total cumplimiento de aumento de obra del contrato "Construcción Parque Costanera de Puerto Saavedra", según Res. Ex N°5048 de fecha 22.12.2017.
- i) **La Póliza de seguro N°50846** de fecha de inicio 20/12/2016 que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder de todo daño de cualquier naturaleza que se cause a terceros con motivo de las obras "Construcción Parque Costanera de Puerto Saavedra", con fecha de vencimiento 30/05/2018
- j) **La Póliza de seguro N°50846 endoso 4** de fecha de inicio 12.01.2018, emitida por HDI Seguros S.A Sucursal Temuco, con fecha de vencimiento 30.06.2017.
- k) **La Póliza de seguro N°50846 endoso 5** de fecha de inicio 14.02.2018, emitida por HDI Seguros S.A Sucursal Temuco, con fecha de vencimiento 30.06.2017.
- l) **Informe Técnico N°308-027 de fecha 14.02.2018**, que justifica el aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de término el día 21/04/2018.

- m) **El D.S N° 355/76** , Reglamento Orgánico del SERVIU;
- n) **El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- o) **El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017**, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- p) **Resolución Exenta (RA) N°116855/01/2018 de fecha 02/01/2018**, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Departamento Técnico;
- q) **La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018** de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- r) **La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017**, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- s) **Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004**, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

RESUELVO

1. **CONCÉDASE AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 60 días corridos al contrato "CONSTRUCCIÓN PARQUE COSTANERA DE PUERTO SAAVEDRA", equivalente a un 12,5 % del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 21 de abril de 2018.

2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

1) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem		Días	Observaciones	
Plazo Original		420 días corridos	Res. (E) N° 57_2016 adjudica la obra y Acta de entrega de terreno	
Fecha de inicio		27-12-2016		
Fecha de término		20-02-2018		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	60	480	12,5 %	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		21-04-2018		

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **21 de abril de 2018**.

3. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** para hacer efectivo este aumento de plazo de 60 días corridos para la obra "Construcción Parque Costanera de Puerto Saavedra" se obliga al contratista presentar boleta bancaria que garantice el total y oportuno cumplimiento del contrato y un endoso de la póliza de seguro, ambos que contemplen el nuevo plazo de vigencia y tomados por un plazo que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, para efectos de cálculo se deberá considerar el valor de la U.F a la fecha de la resolución tramitada que la autoriza.

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SÁNCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


Myriam Belman Pera
MINISTRO DE FE (S)



SFB/JTC/LDLHS/RCC

DISTRIBUCION:

MINISTRO DE FE

DEPTO. TECNICO

S.E.O.V.U.

DEPTO. JURIDICO

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

SECCION CONTABILIDAD

DEPTO. PROG. Y CONTROL

EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM LTDA.; Dirección: Antonio Varas 979 Oficina 302 - Temuco.

OFICINA DE PARTES